

## COMUNA DE LAS CABRAS

### Solicitud de puntos alternativos de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

**SOCIEDAD AGRÍCOLA EL PORVENIR S.A.**, RUT 78.134.990-9, solicita cambio de puntos alternativo de captación, de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total máximo instantáneo de 307,3 litros por segundo y un volumen total anual a extraer del acuífero de 9.691.012,8 metros cúbicos, para ser aprovechados de manera alternativa o simultánea en ellos y en sus puntos de captación de origen. **Puntos de captación de origen:** **A)** Caudal de 6,3 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 198.676 metros cúbicos, que se captan desde pozo ubicado dentro del predio del concesionario, a 550 mts al sur del antiguo camino al pueblo de Alhué y a 15 mts al norte de la esquina Nor – Poniente del Tranque de la propiedad, comuna de Alhué, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. **B)** Ubicados en Parte del Predio Rústico Hijueta Segunda del Fundo Quilamuta, en la comuna de Las Cabras, Provincia de Cachapoal, Sexta Región: **b.1)** Por un caudal de 25 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 788.400 metros cúbicos, desde Pozo Cinco en Coordenadas UTM (mts) N: 6.228.074; E: 289.625; **b.2)** Por un caudal de 32 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 1.009.152 metros cúbicos, desde Pozo Seis en Coordenadas UTM (mts) N: 6.227.770; E: 288.510; **b.3)** Por un caudal de 30 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 946.080 metros cúbicos, desde Pozo Siete en Coordenadas UTM (mts) N: 6.227.374; E: 288.684; **b.4)** Por un caudal de 31 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 977.616 metros cúbicos, desde Pozo Ocho en Coordenadas UTM (mts) N: 6.227.024; E: 288.890; **b.5)** Por un caudal de 100 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 3.153.600 metros cúbicos, desde Pozo Nueve en Coordenadas UTM (mts) N: 6.226.822; E: 289.009. Todas referidas al Datum PSAD 1956 **C)** Por un caudal de 78 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 2.459.808 metros cúbicos, cuyas aguas se captan desde 2 pozos construidos en el interior de la Hacienda Quilamuta, ubicado el Pozo N° 1 a 450 metros de la orilla izquierda del Estero Alhué y al costado norte del Embalse del Potrero la Represa, y el Pozo N° 2, a 850 metros de la orilla izquierda del Estero Alhué junto a la Llavería de la Hacienda, en la comuna de Alhué Provincia de Melipilla. **D)** Por un caudal de 5 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 157.680 metros cúbicos, cuyas aguas se captan desde un pozo ubicado en el inmueble denominado Casas de Quilamuta o Reserva CORA sin número, Casa Patronal de Quilamuta. **Nuevos puntos alternativos de captación o extracción:** Los nuevos puntos alternativos de captación, se ubican en la comuna de Las Cabras, Provincia de Cachapoal, Sexta Región, específicamente en: **a) Pozo San Mario N° 1**, en predio denominado parte del predio rustico denominado "Hijueta Segunda del Fundo Quilamuta", específicamente en Coordenadas UTM (metros): Norte: 6.227.809 y Este: 289.413; **b) Pozo San Mario N° 2**, en predio denominado parte del predio rustico denominado "Hijueta Segunda del Fundo Quilamuta", específicamente en Coordenadas UTM (metros): Norte: 6.227.455 y Este: 288.097; **c) Pozo San Mario N° 3**, en predio denominado parte del predio rustico denominado "Hijueta Segunda del Fundo Quilamuta", específicamente en Coordenadas UTM (metros): Norte: 6.227.347 y Este: 287.885; **d) Pozo San Andrés N° 1**, en predio denominado parte del predio rustico denominado "Hijueta Segunda del Fundo Quilamuta", específicamente

en Coordenadas UTM (metros): Norte: 6.226.044 y Este: 289.086; **e) Pozo San Andrés N° 2**, en predio denominado parte del predio rustico denominado "Hijuela Segunda del Fundo Quilamuta", específicamente en Coordenadas UTM (metros): Norte: 6.226.674 y Este: 288.613; **f) Pozo San Andrés N° 3**, en predio denominado parte del predio rustico denominado "Hijuela Segunda del Fundo Quilamuta", específicamente en Coordenadas UTM (metros): Norte: 6.227.596 y Este: 288.190; **g) Pozo San Javier N° 2**, en predio denominado parte del predio rustico denominado "Hijuela Segunda del Fundo Quilamuta", específicamente en Coordenadas UTM (metros): Norte: 6.227.303 y Este: 288.520; **h) Pozo N° 1 Amarillo**, en predio denominado parte del predio rustico denominado "Hijuela Segunda del Fundo Quilamuta", específicamente en Coordenadas UTM (metros): Norte: 6.227.505 y Este: 289.370; **i) Pozo Agua Potable Población**, en predio denominado parte del predio rustico denominado "Hijuela Segunda del Fundo Quilamuta", específicamente en Coordenadas UTM (metros): Norte: 6.227.939 y Este: 288.170; **j) Pozo Naranja**, en predio denominado parte del predio rustico denominado "Hijuela Segunda del Fundo Quilamuta", específicamente en Coordenadas UTM (metros): Norte: 6.227.705; Este: 288.132; **k) Pozo Adán Bustos N° 3**, en un denominado Parcela 21 de la Parcelación Santa Inés específicamente en las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.222.836; Este: 279.829; **l) Pozo El Estero**, en predio denominado Hijuela Santa Elena del Peral, específicamente en las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.223.373; Este: 281.739; **m) Pozo El Estero N° 2**, en predio denominado Hijuela Santa Elena del Peral, específicamente en las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.223.128; Este: 281.477; **n) Pozo Valdebenito 1**, en predio denominado Parcela C-2, de la subdivisión de la Parcela C que a su vez resultó de la subdivisión del Lote 1 del Resto del Fundo Valdebenito, específicamente en las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.223.234; Este: 282.571; **ñ) Pozo Valdebenito 2**, en predio denominado Parcela A, de la subdivisión del Lote 1 del Resto del Fundo Valdebenito, específicamente en las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.222.835; Este: 282.002; **o) Pozo Parcela N° 65**, en predio denominado Resto de la Parcela 65 de la parcelación Santa Inés, específicamente en las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.224.336; Este: 283.732; **p) Pozo Armijo 7**, en predio denominado Parcela 7 de la Parcelación Santa Inés, específicamente en Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.224.689; Este: 278.820; **q) Pozo Armijo 8**, en predio denominado Parcela 8 de la Parcelación Santa Inés, específicamente en Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.224.074; Este: 278.676; y **r) Pozo Osorio**, en predio denominado Parcela 58 de la Parcelación Santa Inés, específicamente en Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.255.095; Este: 282.799; Todas las coordenadas referidas al Datum WGS 1984. Los derechos de aprovechamiento de aguas, en los nuevos puntos alternativos de captación, se extraerán mediante elevación mecánica, su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicitan radios de protección de 200 metros con centro en el eje de cada uno de los puntos alternativos de captación.